



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, junio ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2018-00579
PROCESO:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL (Partición Adicional)
DEMANDANTE:	AMANDA MOSQUERA DE HERRERA
DEMANDADO:	GUILLERMO HERRERA HERRERA

Teniendo en cuenta que no se ha recibido respuesta por parte de la Fiduprevisora del oficio que fue enviado el día de ayer, se suspende la audiencia que se tenía programada para el día de hoy a las 9 a.m., y se reprograma para el **día miércoles 12 de julio de 2023 a las 3 p.m.**

De otro lado, se requiere a la secretaría actuar con suma diligencia en este asunto y una vez se obtenga respuesta vuelva al despacho para correr traslado de la misma previo a la audiencia.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZ

E.C.